

**COMPROMISO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES,
ENFERMOS DE PARKINSON Y TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO CON LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

En Sevilla a 27 de junio de 2022.

El compromiso de FANDEP con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidad entre hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En cada ámbito en el que se desarrolla la actividad de FANDEP, se asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desde los procesos de selección de personal, política salarial (acogida a convenio), formación de nuestro equipo profesional, condiciones de trabajo, salud laboral, conciliación familiar, cargos en nuestra Junta Directiva, entre otros.

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres también se desarrolla entre nuestras asociaciones miembro, animándolas desde FANDEP a ejecutar acciones para hacer efectivo este principio conforme a la ley.

Todas las actuaciones en las que promovemos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, quedarán recogidas en nuestro Plan de Igualdad, actualmente en proceso de negociación con los sindicatos más representativos, promoviéndose la participación de toda la plantilla profesional en todo el proceso de desarrollo y evaluación del Plan de Igualdad.

Carmen Giráldez

Presidenta de la Federación de Familiares, Enfermos de Parkinson y Trastornos del
Movimiento.